

0 p	- 1	1.10	*. ·	计图像性 矿
_San Miguel, 🧘	- 2	1,11		

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1601194

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{\ -}$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{\ -}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°_1601194_, presentada por el contribuyente MARCELA
ESCILE	DA FERNANDEZ AVILES, de fecha _22_/_10_/2014_/, la cual es parte integrante
•	esente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o olicados en el (los) giro (s) que detalla(n) 1574703 de IVA.
-	tendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
:	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUEL	VO:
Ha lugar a	lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
80%	del interés penal 80% de Multas asociadas al impuesto% de otras multas
La condoi	nación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a

aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE LUIS LEVET HERNANDEZ DIRECTOR REGIONAL (S)

Nombre/ Firma/ Timbre